

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 23:00 horas del día 23 de enero de 2019, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral, **ACUERDO COE-007/2019 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL, LA CANCELACIÓN DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019.**

Sergio Manuel Ramos Navarro, Secretario Ejecutivo de la Comisión Organizadora Electoral.

DOY FE



ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL, LA CANCELACIÓN DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019.

ANTECEDENTES:

- I. El día 01 de agosto de 2018, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, celebró sesión solemne para declarar formalmente su instalación, con motivo de los Procesos Electorales Locales del periodo 2018-2019, en los Estados de AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, DURANGO, QUINTANA ROO y TAMAULIPAS.
- II. El día 09 de septiembre de 2018, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, celebró sesión para declarar el inicio del proceso electoral local del periodo 2018-2019, en el que se renovarán la Gobernatura del Estado, las Diputaciones Locales del Congreso del Estado y los integrantes de los Ayuntamientos del Estado.
- III. El día 19 de diciembre de 2018, la Comisión Organizadora Electoral, publicó el **ACUERDO COE-001/2019**, mediante el cual se aprueban los nombramientos de quienes integran la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **BAJA CALIFORNIA**, con motivo del proceso interno de selección de candidaturas locales que registrará el Partido Acción Nacional, dentro del proceso Electoral Local 2018-2019, recayendo dichos nombramientos en los siguientes militantes:

BAJA CALIFORNIA	
NOMBRE	CARGO
Víctor Alfonso Marcial Ramírez	Comisionado Presidente
Yadira López González	Comisionada
Bruno Ian Duarte Andress	Comisionado

- IV. El día 07 de enero de 2019, la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **BAJA CALIFORNIA**, celebró sesión solemne para declarar formalmente su instalación, con motivo del Proceso Electoral Local del periodo 2018-2019, en el Estado de Baja California.
- V. El día 07 de enero de 2019, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, y la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **BAJA CALIFORNIA**, publicaron respectivamente en sus estrados físicos y electrónicos, la Convocatoria para participar en el proceso interno de selección de candidaturas a Diputaciones Locales por el principio de representación proporcional, con motivo del Proceso Electoral Local 2018-2019 de **BAJA CALIFORNIA**.
- VI. El día 21 de enero del 2019, la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **BAJA CALIFORNIA**, sesionó para realizar el cierre del periodo de solicitudes de registro de precandidaturas, de cuya acta se desprende que **NO SE RECIBIERON SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATURAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**.

CONSIDERANDOS:

- 1. Que la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, tiene la atribución para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel federal, estatal y municipal, que se realicen con los métodos de votación por militantes y elección abierta.

En el caso de la Selección de las candidaturas por Designación, la Comisión Organizadora Electoral apoyará a la Comisión Permanente del Consejo Nacional en las actividades que requiera.

- 2. Que el inciso h) del artículo 94 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece que en cualquier momento, a propuesta de la Comisión Organizadora Electoral, y en los supuestos previstos en el Reglamento, la Comisión Permanente Nacional podrá cancelar el proceso interno de selección. En ese supuesto, la Comisión Permanente Nacional podrá ordenar la reposición del proceso o acordar la designación de candidaturas.
- 3. Que el artículo 69 fracción VI del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, establece que la Comisión Organizadora Electoral podrá proponer a la Comisión Permanente

Nacional, la cancelación de un proceso de selección de candidaturas, en el supuesto de no haberse registrado aspirante alguno.

4. Que en la Convocatoria emitida el pasado día 07 de enero de 2019, para participar en el proceso interno de selección de candidaturas a Diputaciones Locales por el principio de representación proporcional, que registrará el Partido Acción Nacional, con motivo del Proceso Electoral Local 2018 – 2019, en el Estado de **BAJA CALIFORNIA**, se establece en su apartado XVII que cualquier asunto no contemplado en la Convocatoria, será resuelto por la Comisión Organizadora Electoral, conforme a lo dispuesto en los Estatutos Generales y los Reglamentos vigentes del Partido Acción Nacional, por lo que se hace necesario proponer la cancelación del proceso interno referido en virtud de actualizarse la hipótesis descrita en el considerando anterior.

En razón, de lo antes expuesto, la Comisión Organizadora Electoral, emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se actualiza el supuesto normativo previsto en la fracción VI del artículo 69 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, aplicable al proceso interno de selección de candidaturas a Diputaciones Locales por el principio de representación proporcional, que registrará el Partido Acción Nacional en el Estado de **BAJA CALIFORNIA**, con motivo del Proceso Electoral Local 2018 – 2019, en virtud de no haberse registrado aspirante alguno, en función de los antecedentes y considerandos descritos en el cuerpo del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se propone a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, la cancelación del proceso interno de selección de candidaturas a Diputaciones Locales por el principio de representación proporcional, que registrará el Partido Acción Nacional en el Estado de **BAJA CALIFORNIA**, con motivo del Proceso Electoral Local 2018 – 2019, en virtud de no haberse registrado aspirante alguno.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral en la dirección de internet: <https://www.pan.org.mx/estrados-electronicos-coe/>, en el apartado de proceso electoral local 2018 – 2019 y en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **BAJA CALIFORNIA**.

CUARTO.- Notifíquese a la Comisión Permanente Nacional del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional y al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de **BAJA CALIFORNIA**, para los efectos correspondientes.

Así lo acordó la Comisión Organizadora Electoral por unanimidad de votos a los 23 días del mes de enero de 2019.

ATENTAMENTE

POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS

COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL



GILDARDO LÓPEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE



OLIVIA FRANCO BARRAGÁN
COMISIONADA



JOSÉ CARLOS RIVERA ALCALÁ
COMISIONADO



SERGIO MANUEL RAMOS NAVARRO
SECRETARIO EJECUTIVO